FOLIO 132

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-142-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 26613/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LUJÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 y Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009, la Resolución N° 1138 del 16 de diciembre de 2014, el Expediente N° 26613/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 152/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A INDUSTRIAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1138 del 16 de diciembre de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A INDUSTRIAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A INDUSTRIAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1138 del 16 de diciembre de 2014 al título de INGENIERO/A INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01145999-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A INDUSTRIAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 850 del 3 de junio de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01145996-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.01.12 16:51:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.12 16:51:09 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

- Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios.

- Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados y dirigir su ejecución y mantenimiento.

- Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.

- Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.

- Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.

- Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración
industrial.

- Determinar las condiciones de instalación y funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad, establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.

- Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.

- Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.

- Efectuar la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.

- Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

- Efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales en lo relativo a: sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.

- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a: la planificación y organización de plantas industriales, sus instalaciones y equipos y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y la distribución de bienes industrializados.

137

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULO: INGENIERO/A INDUSTRIAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
I CUATRIMESTRE							
11014	Elementos de Matemática	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
10017	Introducción a la Química	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
40801	Introducción a la Ingeniería	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
II CUATRIMESTRE							
10933	Química General	Cuatrimestral	6	90	10017 (CC)	Presencial	
10821	Álgebra	Cuatrimestral	8	120	11014 (CC)	Presencial	
10022	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	120	11014 (CC)	Presencial	
40816	Organización Industrial I	Cuatrimestral	4	60	40801 (CC)	Presencial	
III CUATRIMESTRE							
10857	Sistemas de Información	Cuatrimestral	4	60	40816 (CC)	Presencial	1 *
10892	Química Industrial	Cuatrimestral	4	60	10933 (CC)	Presencial	
10908	Física I	Cuatrimestral	8	120	10022 (CC)	Presencial	
10923	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	120	10022 (CC)	Presencial	
40934	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	4	60	10821 (CC)	Presencial	
IV CUATRIMESTRE							
40106	Estabilidad	Cuatrimestral	6	90	10908, 10923, 40934 (CC)	Presencial	
10856	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	6	90	10923 (CC), 10821, 10022 (CA)	Presencial	2 *
10909	Física II	Cuatrimestral	8	120	10908 (CC)	Presencial	
40845	Organización Industrial II	Cuatrimestral	4	60	40816 (CC), 40801 (CA)	Presencial	
10801	Programación y Métodos Numéricos	Cuatrimestral	4	60	10923 (CC), 10821, 10022 (CA)	Presencial	
V CUATRIMESTRE							
40935	Termodinámica	Cuatrimestral	8	120	10908 (CC), 40801, 10933 (CA)	Presencial	3 *
40108	Mecánica de los Fluidos	Cuatrimestral	8	120	10923, 10908 (CC), 40801 (CA)	Presencial	
40138	Estudio de Fuentes de Energía	Cuatrimestral	4	60	10908 (CC), 40801 (CA)	Presencial	
40110	Tecnología y Resistencia de Materiales	Cuatrimestral	6	90	40106 (CC), 10892, 40801	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					(CA)		
VI CUATRIMESTRE							
40802	Diseño de Métodos y Control de Tiempos	Cuatrimestral	3	45	40845 (CC), 40801, 40816 (CA)	Presencial	
10974	Estadística	Cuatrimestral	6	90	10821 (CC), 11014 (CA)	Presencial	
40140	Ciencia de los Materiales	Cuatrimestral	4	60	40106 (CC), 10892 (CA)	Presencial	
40959	Electrotecnia	Cuatrimestral	6	90	10909 (CC), 10908, 10821 (CA)	Presencial	
40112	Máquinas Térmicas	Cuatrimestral	8	120	40935 (CC), 10908, 10892 (CA)	Presencial	
40803	Mecánica y Mecanismos	Cuatrimestral	4	60	40110 (CC), 40106 (CA)	Presencial	
VII CUATRIMESTRE							
40142	Procesos Industriales	Cuatrimestral	4	60	40140 (CC), 40845 (CA)	Presencial	
40804	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Cuatrimestral	6	90	40959 (CC), 10909 (CA)	Presencial	
25080	Principios de Economía	Cuatrimestral	4	60	10974 (CC), 40845 (CA)	Presencial	
40805	Programación y Control de la Producción	Cuatrimestral	3	45	40802 (CC), 40845 (CA)	Presencial	
40952	Instrumentación y Control	Cuatrimestral	6	90	40959 (CC), 10856 (CA)	Presencial	
40114	Investigación Operativa	Cuatrimestral	6	90	10801, 10974, 40802 (CC), 10857 (CA)	Presencial	
VIII CUATRIMESTRE							
25081	Introducción a la Economía Argentina	Cuatrimestral	4	60	25080 (CC), 10022 (CA)	Presencial	
40817	Planeamiento y Control de Recursos	Cuatrimestral	4	60	40805 (CC), 40802 (CA)	Presencial	
40145	Seguridad Ambiental e Industrial	Cuatrimestral	4	60	40805, 40142 (CC), 10892 (CA)	Presencial	
40818	Gestión de la Calidad en Procesos Productivos	Cuatrimestral	4	60	40805 (CC), 10974 (CA)	Presencial	
40116	Instalaciones Termomecánicas	Cuatrimestral	6	90	40112 (CC), 40935 (CA)	Presencial	
IX CUATRIMESTRE							
					40114, 40805		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
40819	Logística Industrial	Cuatrimestral	4	60	(CC)	Presencial	
40244	Proyectos de Ingeniería	Anual	3	90	40142, 40114 (CC), 40110, 40112 (CA)	Presencial	4 *
20224	Costos y Finanzas	Cuatrimestral	6	90	25081 (CC), 25080 (CA)	Presencial	
20223	Legislación Industrial	Cuatrimestral	4	60	40145 (CC)	Presencial	
25082	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	60	40817, 40805 (CC), 10974 (CA)	Presencial	
X CUATRIMESTRE							
	Optativa 1 (3)	Cuatrimestral	4	60	SEGÚN OPTATIVA ELEGIDA + 40935, 40110 (A)	Presencial	5 *
	Optativa 2 (3)	Cuatrimestral	4	60	SEGÚN OPTATIVA ELEGIDA + 40935, 40110 (A)	Presencial	6 *
	Optativa 3 (3)	Cuatrimestral	4	60	SEGÚN OPTATIVA ELEGIDA + 40935, 40110 (A)	Presencial	7 *
	Optativa 4 (3)	Cuatrimestral	4	60	SEGÚN OPTATIVA ELEGIDA + 40935, 40110 (A)	Presencial	8 *
OTRO REQUISITO							
	Prácticas Supervisadas	---	0	200	-	---	

TÍTULO: INGENIERO/A INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3860 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa 1 (3):
(40808) Automatización Industrial (TIPO B)
(40839) Ingeniería Bioambiental (TIPO B)
(40813) Instalaciones Neumáticas e Hidráulicas (TIPO B)

(40809) Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental (TIPO B)
(40815) Instalaciones Frigoríficas (TIPO B)
(40820) Gestión Ambiental (TIPO A)
(25083) Marketing (TIPO A)
(40807) Gestión de la Calidad II (TIPO A)
(25084) Formación Emprendedora (TIPO A)
(40806) Sistemas de Mantenimiento (TIPO A)
Optativa 2 (3):
(40808) Automatización Industrial (TIPO B)
(40839) Ingeniería Bioambiental (TIPO B)
(40813) Instalaciones Neumáticas e Hidráulicas (TIPO B)
(40809) Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental (TIPO B)
(40815) Instalaciones Frigoríficas (TIPO B)
(40820) Gestión Ambiental (TIPO A)
(25083) Marketing (TIPO A)
(40807) Gestión de la Calidad II (TIPO A)
(25084) Formación Emprendedora (TIPO A)
(40806) Sistemas de Mantenimiento (TIPO A)
Optativa 3 (3):
(40808) Automatización Industrial (TIPO B)
(40839) Ingeniería Bioambiental (TIPO B)
(40813) Instalaciones Neumáticas e Hidráulicas (TIPO B)
(40809) Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental (TIPO B)
(40815) Instalaciones Frigoríficas (TIPO B)
(40820) Gestión Ambiental (TIPO A)
(25083) Marketing (TIPO A)
(40807) Gestión de la Calidad II (TIPO A)
(25084) Formación Emprendedora (TIPO A)

FOLIO
141

(40806) Sistemas de Mantenimiento (TIPO A)
Optativa 4 (3):
(40808) Automatización Industrial (TIPO B)
(40839) Ingeniería Bioambiental (TIPO B)
(40813) Instalaciones Neumáticas e Hidráulicas (TIPO B)
(40809) Instalaciones de Acondicionamiento Ambiental (TIPO B)
(40815) Instalaciones Frigoríficas (TIPO B)
(40820) Gestión Ambiental (TIPO A)
(25083) Marketing (TIPO A)
(40807) Gestión de la Calidad II (TIPO A)
(25084) Formación Emprendedora (TIPO A)
(40806) Sistemas de Mantenimiento (TIPO A)

OBSERVACIONES

1 * Para cursar las asignaturas del III Cuatrimestre en adelante, el estudiante deberá acreditar poseer las Competencias Básicas en Informática que hoy se requieren para el desempeño de cualquier profesional.

2 * (CA) Correlativa Aprobada: El estudiante deberá contar con esta/s actividad/es APROBADA/S a efectos de cursar la actividad académica.

3 * Para el cursado de las asignaturas del V Cuatrimestre en adelante, el estudiante deberá acreditar Competencias Básicas en Idioma Inglés (equivalente a niveles I y II) que hoy se requieren para el desempeño de cualquier profesional.

4 * La asignatura PROYECTOS DE INGENIERÍA es el marco académico para la realización de la actividad integradora final, por este motivo es anual y se requieren para aprobarla TODAS LAS ASIGNATURAS APROBADAS, COMPETENCIAS Y LAS 200 HS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS (PPS) CERTIFICADAS.

5 * Las asignaturas optativas se dividen en dos tipos: tipo A (ORIENTACIÓN GESTIÓN) y tipo B (ORIENTACIÓN TÉCNICA). El estudiante podrá elegir 4 asignaturas optativas, como mínimo y siempre que no pertenezcan todas al mismo tipo.

142

6 * Las asignaturas optativas se dividen en dos tipos, tipo A (ORIENTACIÓN GESTIÓN) y tipo B (ORIENTACIÓN TÉCNICA). El estudiante podrá elegir 4 asignaturas optativas, como mínimo y siempre que no pertenezcan todas al mismo tipo.
7 * Las asignaturas optativas se dividen en dos tipos, tipo A (ORIENTACIÓN GESTIÓN) y tipo B (ORIENTACIÓN TÉCNICA). El estudiante podrá elegir 4 asignaturas optativas, como mínimo y siempre que no pertenezcan todas al mismo tipo.
8 * Las asignaturas optativas se dividen en dos tipos, tipo A (ORIENTACIÓN GESTIÓN) y tipo B (ORIENTACIÓN TÉCNICA). El estudiante podrá elegir 4 asignaturas optativas, como mínimo y siempre que no pertenezcan todas al mismo tipo.